

E 168
C 2938

Es propiedad del editor

El Triunfo de la Democracia

LA CONSTELACION FEDERAL

*Hasta donde puedo yo juzgar, la
Constitución Americana es la obra
más sorprendente que jamás haya
salido de cerebro humano.*

GLADSTONE.

Consideramos como una verdad indiscutible que todos los hombres han nacido libres é iguales, y que han recibido de su creador ciertos derechos inalienables como el derecho á la existencia, á la libertad y al mayor bienestar posible.

En derredor de esta doctrina de la declaración de la Independencia, como en torno de un sol central, evoluciona la constelación de los Estados. La igualdad de los ciudadanos está decretada por la Ley fundamental, y todos los actos, todas las instituciones están basadas en esta idea. No existe ni un destello de privilegio de clases; el pueblo americano forma una unidad; y una diferencia de situación en el Estado, proveniente del nacimiento, sería considerada por todo ciudadano como un insulto.

El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo es el *Credo* americano; y el voto de un Emerson ó de un Lincoln no pesa más que el de un pobre negro.

El presidente no goza de privilegio alguno del que no pueda disfrutar cualquier otro ciudadano por derecho de nacimiento. La nivelación no se hace rebajando á unos, sino elevando á todos á la dignidad de *ciudadano libre*, la más alta á que un hombre pueda aspirar.

La primera voz del pueblo no es siempre la voz de Dios, á veces parece estar bien alejado, pero la segunda voz, su segundo movimiento, se le aproxima más que el de ninguna otra clase, aun la más instruida que haya existido jamás. En toda la América hay voz alguna que tenga la menor autoridad cuando el escrutinio habla.

Se ha pretendido que esta teoría republicana del Estado engendraba una fastidiosa uniformidad. El viajero que se ha mezclado en la vida americana sabe, que él no es nada, y que en ninguna parte del mundo la sociedad es más exclusiva y más variada que en los Estados Unidos. Seguramente que la uniformidad es mayor en Inglaterra.

En los países monárquicos, el nacimiento y el rango están sobre las cualidades personales; la sociedad republicana se basa en el carácter y cualidades de los hombres.

La selección natural tiene así más libertad de movimientos; las personas que simpatizan se reúnen sin preocuparse de su situación, su posición ó nacimiento; y hasta la misma riqueza hállase lejos de tener una tan grande influencia social en América como en Inglaterra, y esto obedece á la misma naturaleza de las cosas.

En América la riqueza es más fácilmente adquirida y sobre todo más fácilmente enagenada. Las leyes de adquisición de la fortuna, funcionan tan libremente en la monarquía como en la república, pero en ésta, las leyes de dispersión funcionan también con libertad completa. El derecho de primogenitura y la substitución no existen; la venta ó traspaso de la propiedad es fácil. Con

estas condiciones una aristocracia de la riqueza es imposible.

El *omnipotente dollar*, es exactamente como aquel inquieto cerdo con el que Paddy no podía contar porque no podía estar mucho tiempo en el mismo sitio; la riqueza no puede estar de una manera permanente en la misma clase, si funcionan libremente las leyes económicas.

La constelación federal está compuesta de 38 estrellas, que son los estados, y de nueve nebulosas, que son los territorios. Estos últimos se solidifican rápidamente. La vía láctea que figura sobre la bandera nacional, se ha aumentado en el siglo XIX, con 25 estrellas, y el aumento no ha terminado. En cada década aparecen nuevas estrellas y antes de mucho el grupo entero de nebulosas quedará agregado á la constelación federal.

Ahora ocurre esta duda: «¿Cómo es posible gobernar como un todo, no esta nación, sino este gran continente de naciones?» Esto sólo es posible por la federación ó el sistema del *home rule*. Cada uno de sus 38 estados es soberano dentro de sus fronteras; cada uno posee su constitución propia, su parlamento compuesto de un Congreso y un Senado, su Presidente, sus tribunales, sus jueces y su milicia. Cada uno disfruta todos los derechos de un Estado soberano, con excepción de los que tiene delegados, de acuerdo con los demás Estados, á la autoridad central, al gobierno nacional que reside en Washington.

Un concierto especial garantiza la solidez de este sistema que se funda en que todos los asuntos interiores deben ser reglamentados por los Estados y todos los asuntos exteriores por la Nación; división fácil de establecer y de observar. La Constitución determina lo que atañe al Gobierno Nacional, y todo poder que aquella

no confiere expresamente á la nación queda reservado á los Estados, que lo ejercen según les conviene.

Si ocurre alguna duda entre un Estado y el Gobierno Central acerca de estos poderes ó de las atribuciones de cada cual, la resuelve de una manera definitiva é inapelable el Tribunal Supremo (Supreme Court), el que está siempre pronto á informar á los Estados ó la nación sobre las atribuciones respectivas.

Hasta la fecha, un solo caso de verdadera gravedad ha tenido que resolver el Tribunal Supremo, que fué la pretensión de los propietarios de esclavos de que un Estado tenía el derecho de separarse de la Unión, y fué resuelto negativamente. Es difícil que puedan ocurrir motivos graves de consulta al Tribunal Supremo que ha proclamado como principio: «La Unión es una nación indestructible, compuesta de Estados indestructibles.» Y estando con este principio asegurada la integridad nacional, todas las demás cuestiones son de tan poca importancia como de fácil resolución para el Tribunal Supremo.

Las diferencias que existen entre los diversos Estados, y que son consecuencia de la independencia de que disfrutaban para su gobierno interior, son la mejor prueba de que este sistema asegura á cada comunidad las leyes que más le convienen; pues emanando del pueblo mismo, reciben de él su apoyo inmediato y permanente. Y estas diferencias de los Estados, son causa de que cada uno tenga leyes tan diferentes de los otros que sorprenden y no se explican más que conociendo detalladamente cada Estado. Así, por ejemplo, se comprende que no pueden ser iguales las leyes en el viejo Massachussets, frío y poco productor, y en el moderno Texas de clima tropical y exuberante; del mismo modo que las leyes de Inglaterra no deben ser iguales á las de Escocia é Irlanda, que desde luego se las harían

mejores si estos países pudiesen hacérselas por sí mismos disfrutando el *home rule*.

Cada una de estas estrellas (los Estados de la Unión), gira sobre su eje, en su propia órbita, siguiendo más ó menos lentamente las leyes que le son propias, y describiendo todos, alrededor del sol central, ó Wáshington, su gran órbita nacional, en condiciones idénticas, formando por tanto las partes de un gran todo.

Tal es el *home rule* en su más grande, completo y perfecto desarrollo, y el éxito de la Unión Americana es la prueba de que cuanto más completo es el *self-government* de las partes, más fuerte es el gobierno del todo.

Examinaremos por orden de su importancia los diversos ramos del Gobierno Nacional, empezando por la

Supreme Court of the Nation

6

Tribunal Supremo de la Nación

Este árbitro supremo, que no tiene otro juez que á sí mismo, está sobre la Cámara, el Senado y el Presidente. Más de una vez, ha declarado lord Salisbury que envidiaba á sus hermanos de allende el Atlántico su *Supreme Court*. En Edimburgo en 1882 dijo:

«No me acontece con frecuencia envidiar á los Estados Unidos; pero si les envidió su magnífica *Supreme Court*. En los Estados Unidos, cuando el parlamento ha votado una disposición anticonstitucional es anulada inmediatamente por este tribunal y esto da á las instituciones del país una estabilidad que no puede existir entre nosotros.» Tiene razón lord Salisbury, y según se vayan conociendo los resultados de las institu-

ciones políticas de la Unión serán envidiadas por otros países.

A primera vista los poderes de la *Supreme Court* parecen demasiado grandes para ser confiados á un pequeño número de hombres, cualquiera que sea su valer, pero no debe echarse en olvido que los poderes de esta asamblea están limitados por el hecho de que no puede hacer leyes, ni hacerlas cumplir, ni crear las que que no existan. No falla más que las dudas relativas á las leyes existentes cuando le son consultadas ó sometidas á su resolución en condiciones determinadas, y sus fallos deben concretarse siempre al punto ó puntos consultados. No puede intervenir por adelantado, es decir, sin previa reclamación, ni á propósito de un acto del gobierno, ni de una orden del presidente; y su fallo debe concretarse á declarar si los actos ú ordenes son constitucionales. Su decisión y las consideraciones en que las fundan deben hacerse públicas y es inapelable. Todos los actos del Congreso ó del presidente son válidos mientras no son declarados anticonstitucionales, y la declaración no tiene carácter retroactivo.

Este sistema tiene la ventaja de que sabiendo los cuerpos legisladores que sus resoluciones pueden ser sometidas á la censura de la *Supreme Court* no se exceden en sus atribuciones, pues de nada les serviría dictar leyes que luego han de ser anuladas. De aquí que este poder regulador no haya sido reclamado, en la práctica, para grandes cuestiones. Existe y esto es suficiente.

Las cuestiones referentes á relaciones entre estados sometidas á resolución de este Tribunal, también son poco numerosas y no muy importantes; mas como entendiéndose en todos los asuntos de orden económico que afectan á individuos de los diferentes estados, no le falta ocupación constante en cuestiones de interés metálico, pero no político.

El Tribunal se compone de nueve jueces nombrados á perpetuidad, que pueden ser acusados por el Congreso por hechos reprobables y destituidos por incapacidad.

El nombramiento lo hace el Presidente y lo ratifica el Senado.

Los jueces tienen 10,000 dollars de asignación anual y el juez principal 500 más; pueden jubilarse á los 70 años, conservando el mismo sueldo hasta su muerte.

Alguien estimará excesivos estos sueldos, pero corresponden á la importancia de un tribunal, como el que no existe otro en nación alguna, ni por su importancia, ni por la capacidad, integridad é independencia de sus individuos.

Al observar la dignidad tranquila de estos jueces, su vida sencilla, sin ostentación vulgar, sus gustos modestos y que sus aspiraciones no están sujetas al Dios oro, pienso que se hallan bien retribuidos y no debe nunca su sueldo ser tal que sea una tentación de lucro el desempeño del cargo, como sucede en Inglaterra.

El Juez Americano de la *Supreme Court* no tiene igual. La pompa y ostentación con que se verifica la toma de posición de un Juez en Inglaterra, las ventajas pecuniarias que le produce el cargo, su coche dorado y todo el relumbrón de los tiempos feudales, conservado con el pretexto de que aumenta su dignidad, pero que en la cultura actual confina en el ridículo, no convendrían en el Juez republicano. Su dignidad se perjudicaría.

La *Supreme Court* tiene su residencia en Washington, pero cada Juez, durante una parte del año, visita uno de los nueve circuitos judiciales. Los circuitos se dividen en distritos y cada uno de estos tiene su tribunal y jueces propios. Los nombramientos de todos los Jueces de estos Tribunales Nacionales los hace el Presidente de la República y los ratifica el Senado. Los nombra-

mientos son á perpetuidad. El conjunto de estos tribunales forma el sistema judicial nacional, al que todo ciudadano tiene el derecho de acudir para cualquier asunto referente á individuos ó sociedades de otro Estado.

LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL

Se compone de dos cámaras llamadas Cámara de Representantes y Senado; las cuales se reúnen en Wáshington dos veces cada año en fechas determinadas, marzo y diciembre. Cada estado envía los miembros en proporción á la cifra de habitantes de cada censo decenal.

El número de representantes ó miembros de cada Estado, no se aumenta de una manera regular; sino que al aumentar la población de cada Estado se aumenta el número de habitantes necesarios para elegir un representante. Así, por ejemplo, en 1870, 54,000 habitantes elegían un representante y en 1880 necesitaban ser 138 mil habitantes. Cuando se rectifica el censo de población, se divide ésta por el número de representantes y se obtiene así el número de habitantes necesario para elegir representante. Entonces cada Estado organiza sus distritos electorales con arreglo á esta distribución, y de este modo, cada diez años se reparten las facultades electorales á satisfacción de los pueblos. Con este medio tan sencillo, casi automático, la cuestión de elección de representantes, no es una cuestión política.

Los representantes son elegidos por dos años y sus poderes terminan con cada Congreso el día 4 de marzo. Son reelegibles y como los electores tienen la costumbre de reelegir á los que se han mostrado á la altura de su misión, cada nueva cámara resulta constituida por le-

gisladores experimentados. Los representantes reciben 5,000 dollars anuales más los gastos de viaje.

Las cámaras de Wáshington y de Londres, tienen de parecido el que ambas entienden con preferencia ó son de su iniciativa las cuestiones de hacienda y monetarias; pero en su aspecto son completamente diferentes. En lugar de los bancos tan poco confortables de Westminster y de la ausencia de comodidades para leer ó escribir, tienen los diputados americanos butacas con un pupitre para cada uno como los muchachos en las escuelas. Los ujieres están á sus órdenes. Las votaciones se efectúan deprisa y sin desorden; un empleado pronuncia los nombres por orden alfabético y cada miembro dice sí ó no de palabra ó con un signo; se anotan las contestaciones, se anuncia el resultado y se pasa á otro asunto. ¡Qué, hay más sencillo! Es raro que haya obstrucción. Cuando un orador, ha agotado la paciencia de la Cámara se le llama al orden y se le retira la palabra á menos que la mayoría decida lo contrario. Este sistema no ha perjudicado nunca las discusiones, ni ha originado reclamación alguna y permite á la Cámara cumplir su cometido.

Voy á ocuparme ahora de una institución unánimemente aplaudida por todos.

El Senado de los Estados Unidos
United States Senate

El ciudadano que ostenta el título de senador, puede estar orgulloso de su cargo. Cada Estado elige dos miembros de este augusto cuerpo y los poderes duran seis años. Son elegidos por los legisladores del Estado y reflejan por lo tanto la opinión popular y pertenecen á cualquiera de los partidos políticos. El Senado se renueva por terceras partes cada dos años, y como

algunos son reelegidos, resulta que el Senado sigue más lentamente que la Cámara ó Congreso, los cambios de la opinión pública.

El Senado tiene facultades amplísimas, pues, además de aprobar todas las Leyes como el Congreso, aprueba los nombramientos de embajadores y representantes diplomáticos en el extranjero. Los tratados internacionales han de ser aprobados por los votos de las dos terceras partes de sus individuos y limita las facultades del Presidente, hasta el punto que éste no puede nombrar un director de correos sin la aprobación de este augusto tribunal. Más de un escritor político ha dicho que el Senado Americano, era la segunda Cámara ideal del mundo entero, y aun algunos afirman que posee un poder real.

La asignación de un senador, es la misma que la de un diputado, ó sea 5,000 dollars por año, más los gastos de viaje.

Tan envidiable es esta institución como la *Supreme Court*, y no consideramos lejano el tiempo en que los ingleses lleguen á considerar que es preferible un Presidente electivo á un monarca hereditario. Confiamos que los liberales ingleses, después de envidiar la institución de la *Supreme Court*, admitirán la completa igualdad política de los ciudadanos. Ya dijo lord Salisbury en un discurso: «Los americanos, como sabéis, tienen un Senado; yo quisiera que nosotros tuviéramos uno semejante en este país. Su poder y su autoridad son maravillosas.»

Nada más fácil que tener una copia del Senado Americano. El secreto de su fuerza maravillosa y de sus resultados está al alcance de todos. El Senado, emana del pueblo y descansa en el pueblo. En él, no se halla señal alguna del veneno de la herencia que destruiría su fuerza. En una asamblea electiva de este

género, un hombre de talento como lord Salisbury, tendría doble poder del que tiene en Inglaterra.

La admiración de lord Salisbury por las instituciones americanas *Supreme Court* y Senado, me anima á creer que Inglaterra adoptará un parlamento compuesto de miembros convenientemente retribuidos, elegidos por dos años por distritos electorales iguales. Mientras Inglaterra no tenga un parlamento así, su gobierno estará expuesto á la emoción popular y en los momentos turbulentos no tendrá influencia alguna. Un ministro inglés no gobierna, pero se inclina ante los clamores que debiera combatir.

LA GUERRA Y LOS TRATADOS

El poder ejecutivo en la vieja y en la nueva, Inglaterra difiere en dos puntos vitales. Un tratado con una potencia extranjera, para que sea válido, necesita la aprobación del Senado Americano. Hemos visto además que en América se halla igualmente sometido á la aprobación del Senado, el nombramiento de los representantes cerca de las potencias extranjeras. Esta intervención del Senado, ha impedido varias veces que la administración ó poder ejecutivo cometiesen desaciertos. El mismo general Grant y su gabinete no se habían comprometido para la adquisición de Santo Domingo. La última administración, vióse recientemente inclinada á concluir con España un tratado muy discutido. La tentación para algunos hombres, y sobre todo para un hombre, de señalar su administración por algún hecho plausible para entusiasmar de momento al populacho ó halagar la vanidad nacional, es una verdadera fuente de peligros en todos los gobiernos populares. Existe la tendencia á preferir lo que produce un efecto inmediato á lo que es de una importancia duradera. A este peligro, contra el cual el sistema monárquico está desarmado, oponen la república la decisión fría y reflexiva de un juez impersonal, que es el Senado.

La segunda diferencia entre los poderes ejecutivos es todavía de mayor importancia. En la república no puede declararse la guerra á otra nación sino es por

acuerdo de las dos cámaras y aprobación del Presidente. El poder legislativo y ejecutivo, representado por el Presidente, examinan, discuten y deciden la cuestión en medio de la mayor solemnidad, y cualquier representante del pueblo ó cualquier senador, pueden tomar la palabra y emitir su opinión en pro ó en contra con la misma libertad que después emiten su voto. La atención pública está fija y concentrada sobre la crisis y la discusión ilustra al pueblo. De este modo se gana tiempo; ese precioso tiempo que enfría las pasiones de los hombres y labora por la paz.

Todo funcionario, todo miembro del parlamento, asume públicamente la espantosa responsabilidad de decretar la muerte de otros hombres. Si alguna vez la república declara la guerra, esta no será obra de una parte del gobierno, sino solemne y pública de los poderes legislativo y ejecutivo. ¡Qué contraste con los países monárquicos donde algunos particulares excitados, dos ó tres personas sentadas en un gabinete cerrado á todas las miradas, lanzan al pueblo, á una guerra criminal, las más de las veces para seguir en el poder ó servir los intereses del partido!

En Inglaterra, cosa que acaso ignoran mis lectores americanos, es preciso una ley para abastecer de agua una población ó para construir un ferrocarril; pero unos cuantos hombres pueden lanzar la nación á una guerra ó comprometerla en alianzas peligrosas, sin consultar al parlamento. Este es uno de los peores defectos del sistema monárquico, en el que los ministros obran en nombre del Rey, el cual sólo es rey de nombre, resultando en la práctica un comodín del que se sirve el gobierno para satisfacer sus propios intereses.

«Hemos de suprimir en nuestro sistema político muchos males, un millón de veces más graves, que los que se desprenden de la monarquía», me decía en cierta

ocasión un notable estadista inglés que acaso en breve sea jefe del gobierno. Lo consideré con piedad, pues lo veía ofuscado por el temor de conflictos y absorto en insignificantes detalles de intereses de partido, que le impedían pensar ni obrar con claridad y menos estudiar las causas y efectos. Si esto le hubiese sido posible, habría reconocido que de la familia real nacen todos los males políticos que deploraba.

Los males que ese hombre notable, enérgico y patriota quiere hacer desaparecer, son el resultado de la realeza, y no se encuentran donde la familia real no existe. Si queréis que desaparezcan los disgustos y las luchas políticas de minorías y mayorías, elegid un Jefe del Estado, con poderes limitados temporalmente, y fundad un gobierno sobre la igualdad política de los ciudadanos. Si yo me ocupase de política en Inglaterra, me avergonzaría de malgastar mi energía, contra las Cámaras, el gobierno, la iglesia, el derecho de primogenitura y demás aberraciones del sistema actual; únicamente atacaría y combatiría la institución monárquica causa de todos los males.

Para la democracia europea, no hay cuestión más importante que la declaración de guerra. ¡Cuántas guerras inútiles se hubiesen evitado, si el gobierno hubiese sido republicano! ¡Cuántas se evitarían en el porvenir! Las masas son siempre más pacíficas que sus jefes.

Los dos partidos políticos de la Unión se han declarado partidarios del arbitraje pacífico en las diferencias internacionales; así, antes de que la república americana recurra á las armas, sea cualquiera el partido que gobierne, ofrecerá gustosa el arbitraje á su adversario y éste, si quiere la guerra, habrá de rechazarle.

¿Qué se puede pensar de una nación que fuera capaz de pervertir el sentido moral de la humanidad, rechazando el ramo de olivo que se le tiende?

De todos los progresos políticos deseables y posibles en esta generación, considero el más importante para el bienestar de la humanidad, el que obligara á todas las naciones á ofrecer el arbitraje á sus adversarios, antes de recurrir á la inhumana necesidad de destrozár á sus semejantes.

EL PODER EJECUTIVO. EL PRESIDENTE

El *Poder Ejecutivo*, está confiado al Presidente que, durante los cuatro años que ejerce sus funciones, es el jefe más poderoso del mundo. Es el primer magistrado civil y al mismo tiempo el Comandante en Jefe del Ejército, de la Marina y de todas las fuerzas militares de la nación, incluso las milicias de los Estados.

Puede llamar á las armas más soldados que ningún otro Jefe de Estado, pues, en caso de guerra, pueden movilizar las milicias que pueden reunir unos siete millones de hombres. ¿Qué son los ejércitos francés, alemán ó ruso, comparados al de la democracia? Y este gran ejército no cuesta un céntimo al Estado, pues, ordinariamente sus individuos se dedican á sus ocupaciones pacíficas y no se movilizan más que en caso de necesidad. El poder del Presidente sobre las fuerzas militares, es real, y á soldado alguno le ocurrió jamás discutir la idea del Presidente, ni la nación ha sentido celos de su poder, ni tiene motivo para ello. El Presidente no está fuera de su alcance; no es más que su agente por un determinado tiempo. Cuando expiran sus poderes, los trasmite á su sucesor y él vuelve á ser un simple ciudadano.

El uno vuelve al Congreso como representante de su distrito, otro á su trabajo ó ejercicio de su profesión, otro á vivir tranquilamente á su hacienda. El Presidente, al cesar en el poder, no percibe indemnización,

pensión ni destino alguno; si recibió de sus compatriotas el honor supremo, y en cambio ha cumplido con su deber, aun queda obligado y reconocido á la distinción que se le confirió. El Estado debe poco á sus servidores, éstos á él muchos. He aquí la idea republicana.

Los americanos han dado hasta ahora muestras de gran talento en la elección de sus Presidentes, y éstos forman un contraste marcado con los ocupantes ó los herederos de los tronos. Cuando Inglaterra tenía de rey á Jorge III, la República tenía por Presidente á Wáshington, y hasta que la reina Victoria subió al trono, la comparación ha estado siempre en favor de la república.

Es ya costumbre en todas las cosas, alabar lo pasado y pretender que entonces había gigantes, y á mi entender los Presidentes de nuestros días han sido dignos sucesores de los Wáshington, Adams y Jefferson. Grant, ocupa en la historia un excelente sitio entre los hombres dotados de gran inteligencia. Sería muy difícil hallar otro Garfield que de simple maestro llegó á Presidente. Nadie ha superado el genio político de Lincoln. Bueno es recordar que aun en nuestros días existen gigantes.

El Presidente y el Vicepresidente, son elegidos no por voto directo del pueblo, sino por el voto de los Estados en una asamblea electoral en que cada Estado cuenta con tantos votos como senadores y representantes tiene en las Cámaras; es decir: un número de votos proporcional á la población.

Se ha pretendido que era una ventaja de la monarquía, el tener un Jefe del Estado permanente, evitando la agitación y el gasto de una elección cada cuatro años. A esto se puede replicar que el monarca no es más que jefe nominal y que un autómatas podría ocupar su sitio haciéndole servir de maniquí para que sus vestidos impusiesen la moda; haciéndole concurrir á la inauguración de monumentos, presidir las funciones de benefi-

cia, etc., etc. Este autómatas tendría la ventaja de que sería menos costoso.

El Presidente viaja como otro ciudadano cualquiera, en los trenes ordinarios, sin escolta ni séquito de ninguna clase. Cuando va á Nueva York, para en un hotel sin previo aviso y apenas si su llegada es anunciada en los periódicos.

En el momento de escribir estas líneas, el Presidente se halla en Búfalo su antigua residencia, adonde ha ido para tomar parte en la elección de gobernador del Estado de Nueva York, y su voto no tendrá más peso que el de los obreros que tomen parte en la elección. Por donde quiera que va, se ve rodeado de pruebas de sincera atención, y deferencia pero sin aparato ni aplausos.

Se ha dado el caso de que los carruajes del Presidente en Wáshington, hayan sido más sencillos que los de muchos ciudadanos, pero nunca han sido los más lujosos. Verdad es que en general los Presidentes han sido pobres. He tratado á tres de ellos con bastante intimidad para poder decir que al dejar el cargo, carecían de fortuna que les permitiera vivir con desahogo. De cada Presidente se puede decir lo que de Pitt: «Dispensador durante años seguidos de los favores del Estado vivió sin ostentación y murió pobre». Con lo expuesto contrasta el boato y la ostentación que rodean al Jefe nominal de Inglaterra. Y la diferencia en el coste para el Estado está en la proporción de 10.000 á 600.000 libras.

El sueldo del Presidente es de 50.000 dollars anuales y tiene además residencia oficial en Wáshington y una casa de campo á algunas millas de esta población.

El Presidente, recibe en horas señaladas á toda persona decentemente vestida que desea verlo, pues, siendo un servidor del pueblo, en un país en que todos los ciudadanos son iguales, desde el más humilde al

más elevado tienen igual derecho á visitarle y estrechar su mano. Estas y otras costumbres parecidas sirven para recordar constantemente al Presidente: «Que la soberanía de la república, reside, no en los servidores del Estado, sino en los ciudadanos, de los que cada uno posee una parte igual de esta soberanía.» El Presidente al igual que el primer ministro de Inglaterra elige á su gusto los demás ministros. El desempeña las funciones de primer ministro, y los individuos del gabinete son iguales entre sí. Hay una diferencia sensible entre ambos países: los ministros ingleses concurren indistintamente á una ú otra cámara y toman parte en sus deliberaciones, y en América, los individuos del gabinete se dirigen á las cámaras por escrito pero no concurren personalmente. Nada les impide asistir á las sesiones y hacer personalmente sus declaraciones, pero no pueden tomar parte en los trabajos de las cámaras.

Antiguamente el Presidente concurría al Congreso y tomaba la palabra al comienzo de cada sesión; pero se ha preferido que cada vez que lo considere necesario dirija un mensaje. El pueblo americano no cambiaría su sistema por el inglés, pues, concede mucha importancia á la separación de los poderes ejecutivo y legislativo.

Cada cámara tiene derecho de enviar una delegación al Presidente para obtener los informes que necesite en cualquier asunto; pero como la delegación ha de ser aprobada por la cámara, el gobierno, con esta aprobación, está al abrigo de las mezquinas triquiñuelas que puede inventar un miembro del parlamento inglés.

El Presidente tiene libre acceso en el Congreso, al que debe dar cuenta de la marcha de los negocios; representa á la nación en sus relaciones con los países extranjeros y recibe á los embajadores; tiene el derecho de indulto para los infractores de las leyes de los Esta-

dos Unidos; tiene el derecho de veto sobre los actos del Congreso, pero este veto puede ser anulado por un acuerdo de ambas cámaras tomado por las dos terceras partes del número de individuos.

El Presidente es reelegible y muchos han sido elegidos dos veces, como Washington; mas como éste se negase á la tercera elección, para evitar que se creyese el cargo permanente, ya no se han elegido más que dos veces.

El Estado inglés sostiene á la familia real entera, padres, hijos, hermanos, primos, tíos, etc., y el personal que se ha considerado necesario para sostener la dignidad del trono.

Los cortejos de gran ceremonia parecen á los americanos grotescas mascaradas y los coches de gala en que la realeza se pasea, una función de circo en la que buscan el clown y sólo perciben la figura de un rey coronado.

Si se compara al Presidente de la República Americana con el jefe real y efectivo del gobierno inglés, la comparación no es favorable á la República. Nada puede superar la sencillez del primer ministro de ese gran imperio: sus honorarios son la mitad del Presidente americano: su residencia oficial, una antigua casa de ladrillo mezquina é impropia, no puede compararse á la magnífica *Executive Mansion* erigida en mitad de un parque en Washington; aquélla es sencillamente una casa particular tan miserablemente amueblada como una buhardilla de Nueva York.

Gladstone y Disraeli vivieron poco más ó menos como los Presidentes americanos, y su ejemplo, muy saludable, fué poco apreciado en Inglaterra, donde el Presidente no es como en América el primer personaje de la sociedad; y cuando el partido liberal está en el poder, casi en cierto sentido, se podría decir que el primer mi-

nistro está proscrito y no forma parte de ella; tan poca es la influencia que sobre la misma ejerce. Se acerca el día en que la democracia exija que el hombre que tiene tras sí al pueblo inglés, no tolere un rey ante él.

Lo que hace hoy América, lo hará Inglaterra en la próxima generación. El antiguo refrán «El gallo viejo enseña á cantar al joven», se ha de invertir; hoy es el gallo joven el que da lecciones al viejo. Que el primer lugar se dé en Inglaterra al monarca elegido por la *Democracia*.

Hemos pasado revista á los tres ramos de gobierno, judicial, legislativo y ejecutivo que son la obra de la constitución. Es verdaderamente maravillosa la facilidad con que ha funcionado este instrumento, no sólo en el país á que se destinaba sino en el que además ha absorbido, llegando á reunir 49 comunidades políticas diferentes que ocupan una extensión de 3.000.000 de millas cuadradas y contienen la mayor parte de la raza inglesa.

Con la sola excepción de la disputa acerca ó sobre el derecho de un Estado para retirarse de la Unión, no se ha presentado dificultad alguna. Su poder de absorción no tiene límites; el mundo entero podría entrar hoy en la Unión americana formando Estados iguales y desarrollándose pacíficamente, cada uno á su manera, sin ser por ello ningún hombre menos inglés, menos francés, menos alemán, menos ruso ó menos chino, pero llevando todos el más bonito de los títulos: el de «Ciudadano del mundo».

La democracia tiene por deber el desembarazarse de los jefes hereditarios que son inútiles y peligrosos. ¿No han llenado aquéllos el mundo de guerras, lanzado á los hombres contra sus hermanos, sin considerar jamás otra cosa que el interés personal? Siempre serán un

obstáculo á la fraternidad de las razas, que es el fin de la democracia.

Las razas separadas por los océanos no conseguirán unirse, porque las agregaciones políticas para ser permanentes deben ser limítrofes; pero ningún obstáculo insuperable se opone á que cada continente forme una sola nación según el sistema federal. El continente americano está indudablemente destinado á ser gobernado así. Europa se consolida poco á poco y hoy no hay más que cinco grandes poderes en lugar de los cien pequeños que existían cuando Napoleón. Una liga de la paz (no tan lejana como parece), á la que cada continente enviase sus delegados para regular las diferencias internacionales, haría desaparecer el mayor borrón del mundo: *«la guerra entre los hombres»*.